

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

INTRODUCCIÓN

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, es creada como un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya constitución y funcionamiento, se regula por la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.

La Comisión Estatal tendrá por objeto la elaboración del Plan Estatal de Agua y Saneamiento, vigilando su cumplimiento y aprobar el Programa Estatal de Obras para el desarrollo de la infraestructura de agua y saneamiento, ejecutar las obras necesarias para administrar y operar los servicios de agua potable y alcantarillado en los Municipios, en que estos no los proporcionen directamente o no existan Organismos Operadores, también promover el desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y económica de los organismos operadores y de las Juntas de Administración a que se refiere la ley arriba citada, vigilando que los mismos cumplan con los parámetros operativos por ella fijados, la promoción de programas para el uso eficiente del agua en todo el Estado, promover el tratamiento de aguas residuales y el reúso de las mismas, así como la potabilización del agua, además de brindar el apoyo técnico y administrativo cuando lo soliciten los Municipios, las Juntas de Administración, los Organismos Operadores Intermunicipales o Regionales.

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento se rige conforme al establecimiento de normas, especificaciones, manuales y catálogos de precios unitarios del sector en todo el Estado, regulan las disposiciones de la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Salud, Obras Públicas y otras dependencias Federales o Estatales.

La dirección, la coordinación, vigilancia y el control de dichas las normas, políticas, bases, especificaciones y procedimientos permiten la elaboración de los estudios técnicos y proyectos ejecutivos para la construcción, reconstrucción, ampliación, modificación, mejoramiento, conservación, mantenimiento, modernización, habilitación y rehabilitación de la infraestructura hidráulica e hídrica, de alcantarillado y saneamiento, así como de obras conexas y de acompañamiento, conforme a la normatividad aplicable.

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

INTRODUCCIÓN

También coordina la atención y seguimiento de las solicitudes de estudios y proyectos de infraestructura hídrica e hidráulica, de alcantarillado y saneamiento, así como solicitudes de desazolve, y limpieza de sistemas de alcantarillado sanitario y fosas sépticas, solicitadas por los municipios y Organismos Operadores de la entidad, su promoción ante las autoridades competentes en materia de agua, el establecimiento y difusión de normas técnicas para la realización de obras y la construcción, operación, administración, conservación y mantenimiento de los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable que hace posible que la población tenga dichos servicios para su beneficio, así como para la prestación de servicios de drenaje, alcantarillado y saneamiento coadyuvan con los prestadores de servicios públicos, para la obtención de las asignaciones, concesiones y permisos correspondientes, con el objeto de dotar de agua a los centros de población y asentamientos humanos regulares.